



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 5585

CHILLÁN VIEJO, 06 de Noviembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en lo Convocado de Contraloría General de la Republica, mediante la cual asisten a "Información sobre Recursos Humanos , Carrera Funcionaria y Otros "
- Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa y a la Sra. **MÓNICA HENRIQUEZ FUENTES**, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para que asistan a Contraloría General de la Republica el día 07 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELE a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO** y a la Sra. **MÓNICA HENRIQUEZ FUENTES**, viático al 40% el día 07 de Noviembre 2013 y **devuélvaseles** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, Nº 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MBR/CSN/Idp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE